

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0886-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de febrero de 2026

**VISTOS**, Memorando N° 000093-2026-UNHEVAL-CU y su expediente;**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que se rige por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes; disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL);

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 3774-2025-UNHEVAL, del 22 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; cuyos reordenamientos se han formalizado a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 0028-2026-UNHEVAL-URH/J, de fecha 09 de febrero de 2026;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, del 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000534-2025-UNHEVAL-URH y la Hoja de Elevación N° 000134-2025-UNHEVAL-UFR, ambas de fecha 29 de octubre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa que la UNHEVAL cuenta con ciento veintisiete (127) plazas estructurales destinadas a la contratación docente para el Año Académico 2026, registradas en el AIRHSP, distribuidas de la siguiente manera: treinta y cuatro (34) plazas en la categoría DC B1 (32 horas), noventa y una (91) plazas en la categoría DC B2 (16 horas) y dos (2) plazas en la categoría DC B3 (8 horas);

Que, mediante la Hoja de elevación N° 000008-2026-UNHEVA-OPP y el Informe N° 000119-2026-UNHEVAL-UP, ambos del 20 de enero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que las ciento veintisiete (127) plazas señaladas por la Unidad de Recursos Humanos se encuentran debidamente presupuestadas para el Año Fiscal 2026, conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 3774-2025-UNHEVAL, que aprueba el PIA 2026, con cargo a la Meta Presupuestal 0012: *Ejercicio de la Docencia Universitaria*; Centro de Costo 103.03.07.02.02 – Unidad Funcional de Remuneraciones; Actividad Operativa AOI00010300711: *Elaborar la planilla del personal docente*; Genérica de Gasto 2.1: *Personal y Obligaciones Sociales*; Fuente de Financiamiento: *Recursos Ordinarios*; CCP 0008;

Que la vicerrectora académica, mediante los Oficios N°s 023, 024 y 025-2026-UNHEVAL-VRACAD, de fechas 27 y 29 de enero de 2026, respectivamente, así como a través de las Hojas de Elevación N°s 000060 y 000063-2026-UNHEVAL-VRA, de fechas 10 y 12 de febrero de 2026, respectivamente, remite al Rectorado el **Cuadro de Distribución de Plazas para Docentes Contratados correspondiente a los Semestres I y II del año 2026**, para las distintas escuelas profesionales, sede central y secciones de escuelas profesionales; cuyas plazas fueron previamente aprobadas por las facultades respectivas;

Que, mediante el Informe N° 000119-2026-UNHEVAL-URH, de fecha 11 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos informa al pleno del Consejo Universitario que se ha cumplido con remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

2026 de la UNHEVAL para su revisión y aprobación, el cual ha sido registrado con el Código de Solicitud N.º 000733-2026;

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 033-2026-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 12 de febrero de 2026, la vicerrectora académica presenta, para su aprobación, el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2026 de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 13.FEB.2026**, el informe de la Unidad de Recursos Humanos relativo a la presentación del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la UNHEVAL, registrado en el Ministerio de Economía y Finanzas con Código de Solicitud N.º 000733-2026; así como contando con la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto de las ciento veintisiete (127) plazas docentes para contrato, debidamente presupuestadas; precisándose, además, que la convocatoria se realiza en cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la docencia establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y vista la propuesta del cronograma de evaluación y el consolidado de plazas a convocarse, luego de la deliberación correspondiente y no habiéndose formulado objeción alguna, respecto a la aplicación del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS, correspondiente a los Semestres I y II-2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a los **anexos** adjuntos, en los cuales se detallan el código de registro, condición, categoría, escuela profesional, sección, carga académica, semestre, perfil y período de contrato; propuestos por las facultades respectivas y consolidados por el Vicerrectorado Académico; en consecuencia, **convocar a CONCURSO PÚBLICO** las referidas plazas para docentes contratados 2026 de la UNHEVAL.
2. Aprobar el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2026, correspondiente a los Semestres I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, propuesto por el Vicerrectorado Académico y que se adjunta como anexo.
3. Precisar que, para el CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2026, correspondiente a los Semestres I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, será de aplicación el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL.
4. Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda para la difusión de la convocatoria mediante aviso en las redes sociales de la UNHEVAL;

Que el rector, con el Memorando N° 000093-2026-UNHEVAL-CU, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución Consejo Universitario conforme el acuerdo;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026, al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS, correspondiente a los Semestres I y II-2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a los ANEXOS adjuntos y que forman parte integrante de la presente Resolución, en los cuales se detallan el código de registro, condición, categoría, escuela profesional, sección, carga académica, semestre, perfil y**



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

período de contrato; propuestos por las facultades respectivas y consolidados por el Vicerrectorado Académico; en consecuencia, **convocar a CONCURSO PÚBLICO** las referidas plazas para docentes contratados 2026 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º. APROBAR** el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2026, correspondiente a los Semestres I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, propuesto por el Vicerrectorado Académico y que se adjunta como **ANEXO** a la presente resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 3º. PRECISAR** que, para el CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2026, correspondiente a los Semestres I y II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, **será de aplicación el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 4º. DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda para la difusión de la convocatoria mediante aviso en las redes sociales de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 5º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.

**Artículo 6º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

Documento firmado digitalmente

**NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRA-VRI  
Facultades  
Departamentos académicos  
Escuelas profesionales  
Transparencia  
OCI-OAJ-DIGA-OGC-OPP  
DASA-OTI-OCII  
UP-URH  
UFR-UFE-UFTD  
Archivo

NYTM/bcl

